

Expediente nº: 704/2023

Resolución de la Concejal delegada de Personal

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal).

Asunto: **BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA DE SEPULTURERO/ENTERRADOR**

Documento firmado por: DOÑA MARINA AGRAZ GÓMEZ, EN SU CONDICION DE CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

**DOÑA MARINA AGRAZ GOMEZ**, en su condición de Concejal delegada de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de la constitución de una **BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA DE SEPULTURERO/ENTERRADOR (año 2023-2024)**. Las bases se publicaron íntegramente en la sede eléctrica municipal (<https://guarena.sedelectronica.es>)

## RESUELVE

**PRIMERO.**- Aprobar la siguiente lista provisional de Admitidos y Excluidos para la **BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA DE SEPULTURERO/ENTERRADOR (Año 2023-2024)**, de la siguiente literalidad:

ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
SIERRA CERRATO	FERNANDO	*****162-*

EXCLUIDOS
(NINGUNO)

(\*) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el número indicado en la columna titulada "DNI" se corresponde con los últimos tres dígitos del Documento Nacional de Identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.



**SEGUNDO.-** Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as en la relación anterior, dispondrán de **DOS (2) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL (<https://guarena.sedelectronica.es/info.0>), (PLAZO DE PRESENTACION DE RECLAMACIONES: (días 30 y 31 de agosto de 2023 hasta las 14 horas)) para subsanar los defectos** que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos/as y excluidos/as. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Por delegación publicada en el B.O.P. de Badajoz nº 123 de fecha 29 de junio de 2023)

